

13

Octubre 2024
CP-2024-13

CASO + INSTRUCCIONES DOCENTE



Pobreza energética en la provincia de Barcelona

Xavier Ballart

UAB
Universitat
Autònoma
de Barcelona

Open Access article distributed under the terms of the Creative Commons Attribution-NonCommercial- NoDerivatives License (CC BY-NC-ND 4.0).

All Cases are available at:

<https://ddd.uab.cat/> - <https://igop.uab.cat>

How to quote this case.

Ballart, Xavier (2024). Pobreza energètica en la província de Barcelona. Case Program Series Ref. PA-2024-00.

This is an Open Access article distributed under the terms of the Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives License (CC BY-NC-ND 4.0) which permits noncommercial re-use, distribution, and reproduction in any medium, provided the original work is properly cited, and is not altered, transformed, or built upon in any way.

Authors

Xavier Ballart (Full Professor Universitat Autònoma de Barcelona)

UAB

**Universitat
Autònoma
de Barcelona**

Facultat de

**Ciències
Polítiques
i de Sociologia**



**Institut de
Govern i
Polítiques
Públiques**

CONTENT

El programa

Destinatarios del programa

Descripción y objetivos del programa

Beneficiarios del programa

Desarrollo del programa

Preguntas

Instrucciones para el profesorado

4

4

4

4

5

7

8

- IMPORTANTE:**
1.

Este caso incluye instrucciones para profesorado.
No repartir esta sección a los/las alumnos/as.

El programa

La Junta de Gobierno de la Diputación de Barcelona, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2018 aprobó la primera fase del programa "Auditorías e intervención en las viviendas en situación de pobreza energética"

Destinatarios del programa

Los ayuntamientos de la provincia de Barcelona hasta 300.000 habitantes.

Descripción y objetivos del programa

El programa tiene como finalidad mejorar la eficiencia energética de las viviendas en situación de pobreza energética, reducir los gastos de electricidad, agua y gas y mejorar la calidad de vida de las personas beneficiarias.

Los objetivos del programa son:

- Conocer las necesidades de las viviendas en situación de pobreza energética e identificar posibles actuaciones para la mejora de la eficiencia energética.
- Mejorar la eficiencia energética de los hogares en situación de pobreza energética y las condiciones de confort y salubridad.
- Reducir los gastos de los suministros básicos de los hogares en situación de pobreza energética.
- Capacitar a las personas beneficiarias para un uso más eficiente de los suministros básicos.
- Identificar las viviendas con necesidades de intervención más amplias, los cuales podrán pasar a una segunda fase del programa

El programa contempla, en esta primera fase:

- La realización de una auditoría energética en el domicilio.
- Pequeñas intervenciones de instalación de

elementos de bajo coste para la mejora de la eficiencia energética (bombillas de bajo consumo, burletes para las ventanas, temporizadores, regletas con interruptor, bajo-puertas...).

- Asesoramiento individualizado en el domicilio sobre pautas de consumo eficientes.
- Formación grupal a las personas beneficiarias en eficiencia energética.
- Asesoramiento tarifario y ajuste de contratos a las necesidades reales de los hogares, realización de trámites con las compañías, con el objetivo de reducir los gastos.

Beneficiarios del programa

Los beneficiarios del programa serán las personas en situación de pobreza energética identificadas por los Servicios Sociales de los entes locales participantes. Las personas beneficiarias tendrán que cumplir con las siguientes condiciones:

- Que se encuentren en situación de riesgo de exclusión residencial con ingresos inferiores a 2 veces el IRSC, si viven solas, o ingresos inferiores a 2,5 veces el IRSC, si se trata de unidades de convivencia, o ingresos inferiores a 3 veces el IRSC, en caso de personas con discapacitados o con gran dependencia.
- Firmar el modelo de Compromiso "de participación".
- Ser la persona titular de los contratos de suministros de la vivienda y este constituir su domicilio habitual y permanente. En caso de no ser el titular de los contratos, la persona tiene que vivir en el domicilio o se tiene que poder comunicar fácilmente y estar dispuesto/ta a colaborar con el programa.

Las viviendas tendrán que cumplir con las siguientes condiciones:

- Estar conectada en la red de forma legal y no tener el contador manipulado.

- Mantener un estado mínimo de conservación. No puede estar en una situación constructiva muy deficiente, como por ejemplo ventanas rotas o agujeros en la pared que den al exterior.
- La vivienda puede ser de propiedad o alquiler. Si es de alquiler, el contrato tiene que tener una vigencia mínima de un año desde la firma del compromiso de participación.
- En caso de tener facturas de suministros pendientes de pago, los servicios sociales básicos tienen que tramitar una ayuda de urgencia social para proceder al pago y poder participar en el proyecto.

Preferentemente serán beneficiarias aquellas personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Que hayan recibido ayudas de urgencia social para hacer frente al pago de suministros básicos en el último año.
- En situación de corte o aviso de corte de los suministros básicos.
- Con facturas de agua, electricidad y gas elevadas o desajuste entre lo que dicen que consumen y las facturas que pagan.
- Vulnerabilidad energética teniendo en cuenta las necesidades personales: niños, gente mayor, personas con enfermedades crónicas, personas con discapacidad, etc.

Desarrollo del programa

Formalización de la participación de los entes locales.

La Diputación de Barcelona informará a los entes locales sobre las características del programa y entregará la documentación.

Los entes locales que quieran participar tendrán que solicitar y formalizar su participación en los plazos que se detallan.

La Diputación de Barcelona asignará a los municipios que hayan hecho la solicitud un número de intervenciones, de acuerdo con criterios

poblacionales, y comunicará a cada uno de los entes locales el número de intervenciones que les han sido asignadas.

Selección de las viviendas beneficiarias,

La Diputación de Barcelona comunicará a cada uno de los entes locales los datos de la empresa contratista. La empresa facilitará al referente del ente local los datos de la persona que asuma la coordinación y la interlocución.

Los servicios sociales municipales seleccionarán las personas beneficiarias y viviendas, de acuerdo con las condiciones y criterios establecidos en este documento.

Los servicios sociales municipales informarán a la persona beneficiaria de las características y los requerimientos para participar del programa y gestionarán la firma del compromiso de participación.

Los entes locales harán llegar el listado de beneficiarios seleccionados a la empresa contratista en un plazo máximo de 15 días naturales desde que la Diputación los comunique los datos de la empresa contratista.

Auditoría energética e intervención a los hogares beneficiarios.

La empresa concertará una primera visita en el domicilio de la persona beneficiaria y comunicará a la persona interlocutora municipal la fecha de la visita a efectos de si considera necesario que un profesional de servicios sociales esté presente. La duración estimada de esta primera visita es de dos horas. En esta primera visita se prevén las siguientes acciones:

Instalación de aparatos de monitorización de consumos eléctricos.

Recogida de información: de los elementos estructurales y datos de consumo energético de la vivienda y registro de datos socio-laborales, de salud y de hábitos de uso en relación al consumo energético de las personas que viven.

Detección inicial de actuaciones y posibles materiales a instalar para mejorar la eficiencia energética de la vivienda.

En caso de que se detecten en las visitas en el domicilio situaciones de riesgo para la seguridad, insalubridad o de emergencia social, comunicarlas al referente del ente local con la máxima urgencia.

La empresa concertará, como mínimo, una segunda visita en el domicilio de la persona beneficiaria que comunicará previamente a la persona interlocutora municipal a efectos de si considera necesario que un profesional de servicios sociales esté presente. La duración estimada de esta segunda visita es de una hora y media.

En esta segunda visita las empresas contratistas llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Recogida de los aparatos de monitorización y primeros comentarios a las personas beneficiarias.
- Instalación de elementos de bajo coste para la mejora de la eficiencia energética (bombillas de bajo consumo, ribetes para las ventanas, temporizadores, regletas con interruptor, bajo-puertas, etc.) con asesoramiento sobre hábitos de consumo energético más eficiente y sobre el uso de los elementos instalados.
- Asesoramiento tarifario individualizado (tarifa y potencia contratada, cambio de compañía si fuera necesario, posibilidades de solicitar bono social...) para la optimización de los contratos y ajuste a las necesidades reales de los hogares.
- Identificación de intervenciones más amplias encaminadas a mejorar la eficiencia energética de la vivienda, acompañadas de un presupuesto estimado. Todas estas propuestas podrán pasar a una segunda fase del programa.

Si durante la segunda visita se identifican posibles actuaciones sobre las tarifas que permitan la optimización de los contratos para reducir gastos, las empresas contratistas serán las encargadas de realizar todas las gestiones necesarias ante las compañías suministradoras.

Formación

Una vez realizadas las segundas visitas para la capacitación de las personas beneficiarias, las empresas contratistas llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Impartir formación a las personas beneficiarias en grupos en función del territorio donde se desarrolla la intervención.
- Convocar a las personas beneficiarias a la formación, de acuerdo con los entes locales donde pertenecen las personas beneficiarias convocadas, facilitando que los profesionales de servicios sociales puedan ser presentes a la formación si lo consideran necesario.
- Medir la satisfacción de las personas beneficiarias con la formación.

Para el control y evaluación del programa, las empresas contratistas tendrán que elaborar los siguientes informes:

- Informe individual para cada vivienda. Este informe será muy sencillo, con información básica de las actuaciones realizadas.
- Informe agregado para cada ente local, siempre que se hayan hecho más de seis intervenciones. Se entregará a la Diputación de Barcelona que lo traspasará a cada uno de los entes locales.
- Informe final que presentará de forma agregada los resultados globales y toda la información generada durante el proyecto.

Gestión del programa

El programa será prestado por una empresa que se encargará de la realización de todas las actividades asociadas a esta primera fase. Esta empresa/empresas serán contratadas por la Diputación de Barcelona mediante procedimiento de contratación abierto.

Financiación del programa

La contratación de la empresa/se auditora/se tiene un coste anual máximo previsto de 512.000,00 EUR y la financiación irá íntegramente a cargo de la Diputación de Barcelona. El inicio del contrato está previsto para el 1 de octubre de 2018, con una duración inicial de 1 año con posibilidad de prórroga por 1 año más.

Mediante este programa se prevé intervenir durante el presente mandato en un número estimado de 1.600 viviendas por cada año del contrato. Coste medio estimado total por intervención: 320,00 EUR/intervención.

Preguntas

1. Representar gráficamente la "teoría del programa". La "teoría del programa" se refiere a los cambios en las personas (actitudes, comportamientos) que intenta producir el programa. La "teoría de la intervención" se refiere a las acciones que impulsan las administraciones públicas (auditorías, formación). Tu profesor puede mostrarte un ejemplo de representación gráfica.
2. Comentar brevemente si esta política es aparentemente válida para lo que se propone tomando en consideración su lógica, el presupuesto y cómo se gasta. ¿Recomendarías proceder con un piloto? ¿Cancelarla? ¿O pasar de piloto a una implementación más amplia?

Instrucciones para el profesorado

Este caso resulta interesante para abordar aspectos relacionados con el diseño y la evaluación de políticas o programas. En el mismo texto se incluyen dos preguntas en las que se pide:

1. Representar gráficamente la “teoría del programa”.
2. Comentar brevemente si esta política es aparentemente válida

La representación que se pide sería algo parecido a la que se reproduce más abajo. Lo importante es que quede bien claro el modelo de producción de un servicio (en verde) y la distinción entre teoría del cambio (se refiere a los cambios sustanciales que se pretenden con el programa en las personas y que aparecen en la parte derecha del modelo) y la teoría de la intervención (la administración entiende que se producirán estos cambios haciendo todo lo que se propone en la parte central del esquema).

La segunda pregunta permite plantear dudas respecto a la “apuesta” que supone una política. Es posible que lo que se ha previsto no sea suficiente o simplemente que no contribuya a cambiar las actitudes y los comportamientos que se quieren cambiar. En este caso, también se podría argumentar que las familias vulnerables seguramente ya tienen bastantes incentivos para intentar ahorrar con la factura de la luz y por tanto el margen de mejora puede que sea muy estrecho.

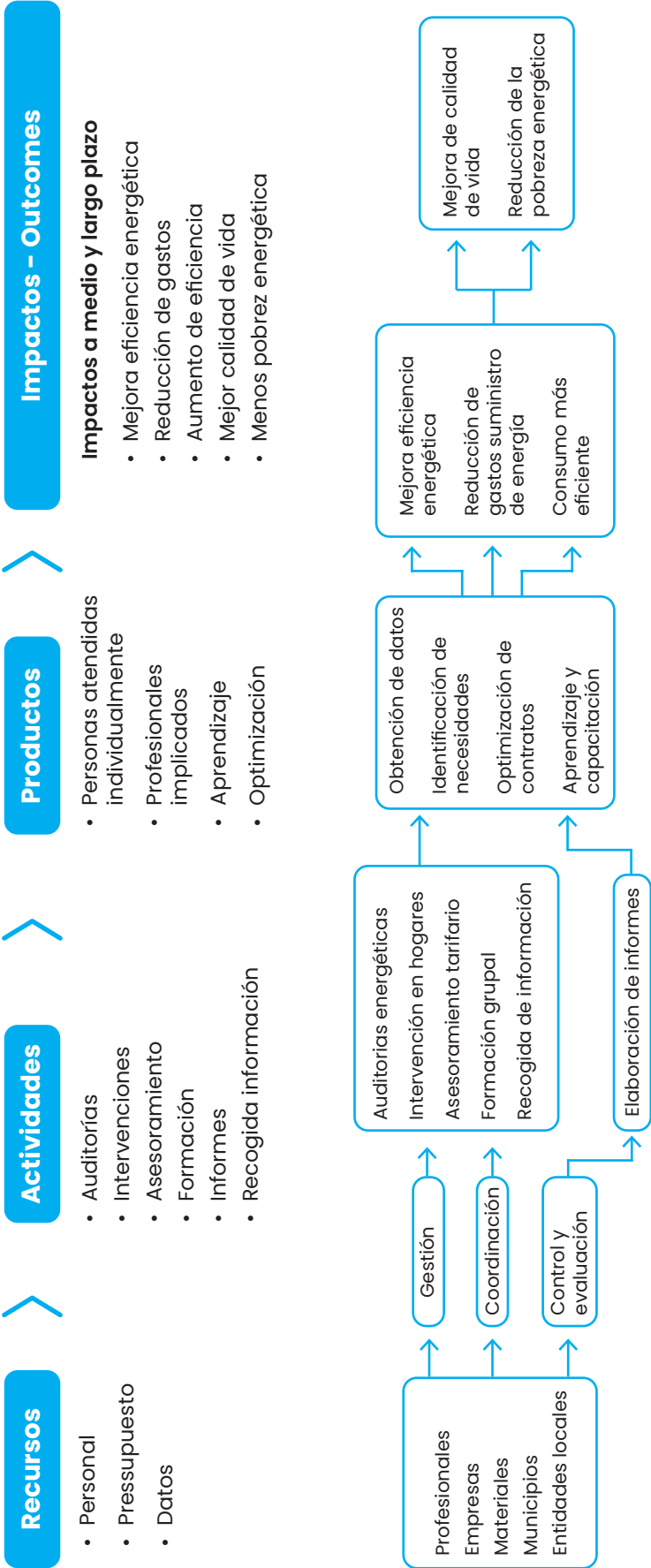
Este caso también puede servir para tratar otros temas como, por ejemplo:

1. **Mapa de actores.** Se pueden identificar y caracterizar a los actores relevantes en cada momento del caso. También puede observarse cómo el tipo de red evoluciona a medida que los hechos se suceden.

2. **Definición del problema** de la pobreza energética y alternativas de actuación más allá del programa del caso. Se pueden identificar otras iniciativas y examinar su lógica, validez aparente y costes.

3. **Análisis de las dinámicas político-administrativas** cuando aparecen nuevos problemas y es urgente dar respuestas. En la misma línea se podría discutir si las acciones administrativas llegan a tener un impacto en los problemas y si su contribución es sustantiva o más bien simbólica.

Representación gráfica de la “Teoría del programa”



Pobreza energética en la provincia de Barcelona

Xavier Ballart

Open Access article distributed under the terms of the Creative Commons Attribution-NonCommercial- NoDerivatives License (CC BY-NC-ND 4.0).

All Cases are available at:

<https://ddd.uab.cat/> - <https://igop.uab.cat>

UAB
Universitat
Autònoma
de Barcelona

